



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00191

En atención a la anterior solicitud, por ser procedente, en caso de existir títulos de depósito judicial para el presente proceso, se dispone el reintegro de los mismos a la demandada que se le hayan descontado. **Líbrese la correspondiente orden de pago.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 007 del 28 de enero de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1833e87646293518bdc55bdca95ff1b1f95695cea78075119cced3cc22f34ded**

Documento generado en 27/01/2022 02:02:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>